



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE**

Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de agosto

Correo electrónico

j01prmpal pazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE informa que, mediante auto proferido en audiencia de fecha 28 de septiembre de 2023, dentro del **proceso ejecutivo singular, RADICADO CON EL NÚMERO INTERNO 2018-00182-00**, en el que obra como demandante el señor HERNANDO LUIS TORRES y demandado e señor YINO ALEXANDER PÉREZ, se fijó fecha y hora para el día **21 DE FEBRERO DE 2024 A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMANTE** del del 50% del bien inmueble, identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria No. 475-308**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo Casanare, que corresponde a los derechos de propiedad del demandado, señor YINNO PÉREZ DUEÑAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.613.643, sobre el mencionado inmueble, alinderado de la siguiente manera:

"Inmueble ubicado en la carrera 4 A No. 2-35 de la ciudad de Paz de ARIPORO CASANARE"

El bien descrito anteriormente, se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual. De conformidad con el art. 411 C.G.P. se fijó como base de licitación la suma de **Dieciséis millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta pesos M/CTE. (\$16.433.550)**, el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del bien inmueble objeto de remate y, se considerara como postor hábil aquel que previamente consigne en dinero, la suma correspondiente al 40% del avalúo, esto es, la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.390.600)**, en la cuenta No. **85250204001** del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo Casanare, de conformidad con lo señalado en el art. 451 ibídem, advirtiendo a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia en sobre cerrado, que de manera virtual será con documento encriptado dirigido al correo del despacho. Del mismo modo las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico j01prmpal pazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **secuestre**, de la señora YULIETH HERLEN TEJEDOR LÓPEZ, en calidad de representante suplente de ACILERA S.A.S. los cuales puede ser ubicados en la carrera 4 No. 8-04 Barrio San Antonio de Tunja Boyacá, por medio de la dirección electrónica: acilerasas@gmail.com – acilerasas.boyaca@gmail.com, y en el abonado celular: 3124634181 - 3107984802, quien mostrará el bien objeto de remate. Conforme a la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dicha diligencia se llevará acabo utilizando el medio de transmisión Microsoft Teams, en el enlace web: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGYyZmYyMDQtMTI0Ni00NzlmLThlYzgtNmFINDmZmM2MGZk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2210ab7644-aa98-40b5-a4f8-a0fc18edac86%22%7d

Para constancia se expide el presente aviso a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023.


JULIAN RENNÉ LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO